

PRECIOS PÚBLICOS MATRÍCULA OFICIAL 2025-26

Para saber la cantidad que hay que abonar, el alumnado debe saber en qué categoría se encuentra.

1. TIPO DE ALUMNADO ¿SE MATRICULA POR PRIMERA VEZ EN UNA EOI?	• NUEVO: Es la primera vez que se matricula en una EOI. El precio de la matrícula incluye la apertura de expediente. • ANTIGUO: Ha estado matriculado con anterioridad en esta EOI, como alumnado libre o alumnado oficial (excepto <i>That's English!</i> o cursos monográficos, CAPE, incluido el CAL de C2), o ha solicitado el traslado desde otra EOI. ATENCIÓN: Si es NUEVO, sólo lo será para el primer idioma del que se matricule. Para la matrícula del segundo idioma y sucesivos siempre tendrá la consideración de ANTIGUO alumno.
2. TIPO DE PRECIOS PÚBLICOS QUE DEBEN ABONAR	1. Matrícula Ordinaria . 2. Familia Numerosa Categoría General . 3. Familia Numerosa Categoría Especial . 4. Discapacidad igual o superior al 33% .
3. NÚMERO de IDIOMAS EN QUE SE MATRICULA ESTE CURSO	A efectos de pago se debe diferenciar si se trata de la matrícula del primer idioma en este curso académico, segundo idioma o tercer idioma y sucesivos. • La cantidad varía en cada caso.

MATRÍCULA DEL PRIMER IDIOMA

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNADO NUEVO 120€	ALUMNADO NUEVO 60€	MATRÍCULA GRATUITA
ALUMNADO ANTIGUO 95€	ALUMNADO ANTIGUO 47,50€	

MATRÍCULA DEL SEGUNDO IDIOMA y SUCEIVOS

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
ALUMNADO ANTIGUO 85€	ALUMNADO ANTIGUO 42,50€	MATRÍCULA GRATUITA

MATRÍCULA de los cursos CAPE

1. MATRÍCULA ORDINARIA	2. FAMILIA NUMEROSA CAT. GENERAL	3. FAMILIA NUMEROSA CAT. ESPECIAL 4. DISCAPACIDAD IGUAL o SUPERIOR A 33%
TODO EL ALUMNADO 120€	TODO EL ALUMNADO 60€	MATRÍCULA GRATUITA

Decreto 16/2014, de 6 de marzo, por el que se establecen los Precios Públicos correspondientes a las enseñanzas de idiomas de régimen especial y enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. (BOC 13 de marzo)

IMPORTANTE: Una vez pagada la matrícula, si se solicitara la anulación antes del 15 de octubre de 2025 se podrá también solicitar la devolución de los precios públicos correspondientes. No se harán devoluciones en ningún otro caso.